



EJERCICIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2016
Tema: "Productos Digitales en Lenguas Indígenas Nacionales"
Ciudad de México a 19 de julio de 2016.
Cumplimiento de propuestas y compromisos

DIRECCIÓN GENERAL
INALI.A.A.S.8/0005/2016

CIUDAD DE MÉXICO A 24 DE NOVIEMBRE DE 2016

C. Antonio Coello Rodríguez
Director
Amadiora A.C
Presente

Derivado del Ejercicio de Participación Ciudadana 2016, realizado por este Instituto Nacional de Lenguas Indígenas el 19 de julio del año en curso, en donde usted muy amablemente presentó cinco propuestas, y con el firme compromiso de dar atención a las mismas, este Instituto en el ámbito de su competencia, **adjunta al presente la información sobre las respuestas emitidas**, así como las evidencias del cumplimiento de las mismas, la cual también puede ser consultada en la liga electrónica: <http://www.inali.gob.mx/es/transparencia/participacion-ciudadana.html>.

Por otra parte, le comento que en el Gobierno Federal tenemos la convicción de que, para mejorar nuestra gestión y cerrar espacios a la corrupción, es indispensable la visión y participación de la ciudadanía.

Por ello, este año la invitamos atentamente a verificar las respuestas a sus propuestas que se encuentran en la página electrónica del INALI y a **participar en la encuesta** de mejora en <http://www.gob.mx/participa/sfp/evaluacion-mecanismos>, la cual ya se encuentra disponible y tiene hasta el **9 de diciembre** para responderla.

Sin más por el momento, quedo a su disposición para cualquier comentario, no sin antes enviarle un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Abigail Uc Canche

Directora General Adjunta de Coordinación

(Firma, con fundamento en el artículo 47, párrafo primero del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas)

Actor Social

C. Antonio Coello Rodríguez

3.- Propuesta

Que el INALI entable un dialogo con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y ver si pudiera quedar bajo responsabilidad del INALI otorgar concesiones de uso y espectro electromagnético en comunidades indígenas siempre que demuestren por lo menos 60% de su programación en Lenguas Indígenas, así como buscar acuerdos con instituciones privadas, fundaciones o telefonía para llevar internet a las comunidades, centros donde puedan conectarse.

Respuesta genérica

PROPUESTA CANALIZADA A OTRA INSTITUCIÓN

Respuesta específica

La propuesta emitida por el participante, al no ser competencia de este instituto, se estimó que podía estar dentro del ámbito de competencia del Instituto Federal de Telecomunicaciones, por ello mediante oficio INALI.A.A.5.1/0073/2016 de fecha 23 de septiembre de 2016, se remitió la propuesta citada y se proporcionó los datos de contacto del participante.

Asimismo, se comentó a dicho Instituto sobre la importancia de que haya programación en lenguas indígenas nacionales como se establece en el artículo 230 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Cabe mencionar que del oficio en comento se marcó copia a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Evidencia

Oficio INALI.A.A.5.8/0005/2016 de fecha 24 de noviembre de 2016, mediante el cual se le informó al participante que su propuesta se envió al Instituto Federal de Telecomunicaciones.

EJERCICIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2016
Tema: "Productos Digitales en Lenguas Indígenas Nacionales
Ciudad de México a 19 de julio de 2016.
Cumplimiento de propuestas y compromisos
REFERENCIA INALI.A.A.5.1/0073/2016

C. Antonio Coello Rodríguez
Actor Social

3.- Propuesta

Que el INALI entable un dialogo con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y ver si pudiera quedar bajo responsabilidad del INALI otorgar concesiones de uso y espectro electromagnético en comunidades indígenas siempre que demuestren por lo menos 60% de su programación en Lenguas Indígenas, así como buscar acuerdos con instituciones privadas, fundaciones o telefonía para llevar internet a las comunidades, centros donde puedan conectarse.

➤ Evidencia de canalización

La propuesta se canalizó al Comisionado Presidente del Instituto Federal de Telecomunicaciones a fin de ser analizada y en su momento de considerarlo pertinente se genere una respuesta y una reunión de trabajo entre el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas y el Instituto Federal de Telecomunicaciones.

2016 SEP 27 PM 12:55

DIRECCIÓN GENERAL
INALI.A.A.S.1/0073/2016
CIUDAD DE MÉXICO A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2016

[Firma]
SECRETARÍA PARTICULAR

RECIBIDO Mtro. Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar
Comisionado Presidente
Instituto Federal de Telecomunicaciones
Presente



Hago de su conocimiento que con fecha 19 de julio del año en curso, el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas llevó a cabo el Ejercicio de Participación Ciudadana 2016, previsto en el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018, del que se derivaron diversas propuestas emitidas por los y las actores sociales que participaron, las cuales deberán ser atendidas antes del 05 de octubre del presente.

Por lo anterior, me permito comentar que en dicho Ejercicio se obtuvo la propuesta emitida por un participante y que al no ser competencia de este Instituto, se estima puede estar dentro del ámbito de competencia del Instituto Federal de Telecomunicaciones, por ello, le hacemos llegar dicha propuesta, con el propósito de contar con su invaluable colaboración para que sea analizada y en su momento si se considera pertinente se genere una respuesta.

PROPUESTA	Datos del PROPONENTE *
Que el INALI entable un dialogo con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y ver si pudiera quedar bajo responsabilidad del INALI otorgar concesiones de uso y espectro electromagnético en comunidades indígenas, siempre que demuestren por lo menos 60% de su programación en Lenguas Indígenas, así como buscar acuerdos con instituciones privadas, fundaciones o telefonía para llevar internet a las comunidades, centros donde puedan conectarse.	Antonio Coello Rodríguez Eliminado párrafo con fundamento legal en el Art. 116 párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Art. 113 Frac. I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por contener datos personales.

* Con fundamento en los artículos 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública los datos de contacto es información confidencial.

Cabe mencionar que la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas establece que el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas tiene como objeto promover el fortalecimiento, preservación y desarrollo de las lenguas

CULTURA



INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS

26 SEP 2016

11:36 hrs.

DIRECCIÓN GENERAL
INALI.A.A.S.1/0073/2016

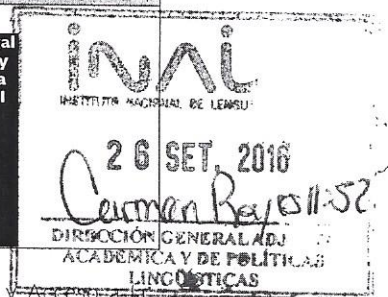
CIUDAD DE MÉXICO A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Mtro. Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar
Comisionado Presidente
Instituto Federal de Telecomunicaciones
Presente

Hago de su conocimiento que con fecha 19 de julio del año en curso, el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas llevó a cabo el Ejercicio de Participación Ciudadana 2016, previsto en el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018, del que se derivaron diversas propuestas emitidas por los y las actores sociales que participaron, las cuales deberán ser atendidas antes del 05 de octubre del presente.

Por lo anterior, me permito comentar que en dicho Ejercicio se obtuvo la propuesta emitida por un participante y que al no ser competencia de este Instituto, se estima puede estar dentro del ámbito de competencia del Instituto Federal de Telecomunicaciones, por ello, le hacemos llegar dicha propuesta, con el propósito de contar con su invaluable colaboración para que sea analizada y en su momento si se considera pertinente se genere una respuesta.

PROPUESTA	Datos del PROPONENTE *
Que el INALI entable un diálogo con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y ver si pudiera quedar bajo responsabilidad del INALI otorgar concesiones de uso y espectro electromagnético en comunidades indígenas, siempre que demuestren por lo menos 60% de su programación en Lenguas Indígenas, así como buscar acuerdos con instituciones privadas, fundaciones o telefonía para llevar internet a las comunidades, centros donde puedan conectarse.	Antonio Coello Rodríguez Eliminado párrafo con fundamento legal en el Art. 116 párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Art. 113 Frac. I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por contener datos personales.



* Con fundamento en los artículos 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública los datos de contacto es información confidencial.

Cabe mencionar que la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas establece que el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas tiene como objeto promover el fortalecimiento, preservación y desarrollo de las lenguas



indígenas que se hablan en el territorio nacional, en ese sentido tienen la facultad de asesorar a los tres órdenes de gobierno para articular políticas públicas necesarias en la materia, por lo que teniendo en cuenta el artículo 7 de la misma ley, las lenguas indígenas serán válidas, al igual que el español, para cualquier asunto o trámite de carácter público, así como para acceder plenamente a la gestión de servicios, dado que tanto el español y las lenguas indígenas son nacionales y tienen la misma validez, garantizando en todo momento los derechos humanos a la no discriminación.

En ese sentido, la importancia de que haya programación en lenguas indígenas nacionales, como quedo establecido en el artículo 230 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión que refiere que en sus transmisiones, las estaciones radiodifusoras de los concesionarios podrán hacer uso de cualquiera de las lenguas nacionales, las concesiones de uso indígena podrán hacer uso de la lengua del pueblo originario que corresponda.

Por lo tanto, y de no existir inconveniente alguno se considera pertinente una reunión de trabajo entre el INALI y el Instituto Federal de Telecomunicaciones, a fin de intercambiar opiniones acerca de la importancia del uso de las lenguas indígenas en la programación de estaciones de radiodifusoras de uso indígena, quedando a sus órdenes para establecer contacto y coordinación para abordar estos temas.

Esperando su amable colaboración agradecemos pueda marcar copia a este Instituto, en caso de que se emita una respuesta al proponente.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
Directora General Adjunta de Coordinación

Lic. Abigail Uc Canche

Firma por ausencia del Titular del INALI,
con fundamento en el artículo 47 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.

C. C.P. LIC. GERARDO RUÍZ ESPARZA, SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
LIC. ABIGAIL UC CANCHE, DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE COORDINACIÓN DEL INALI
MTRO. ANTOLÍN CELOTE PRECIADO, DIRECTOR GENERAL ADJUNTO ACADÉMICO DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS DEL INALI

Privada del Relox No. 16 "A" piso 5, Col. Chimalistac, Deleg. Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01070

Tel. (55) 50 04 21 00, Ext. 305.